

DOCUMENTO CORPORATIVO · POL-CC-001

AGROSER · RUT 76.333.148-2

POLÍTICA DE EMISIONES, CAMBIO CLIMÁTICO Y HUELLA DE CARBONO

Código POL-CC-001

Versión 02

Aprobada por el Representante Legal

Vigente desde el 30 de septiembre de 2025

DOCUMENTO CORPORATIVO · POL-CC-001

Política de Emisiones, Cambio Climático y Huella de Carbono

Con qué método AGROSER mide sus emisiones, qué se compromete a reducir y en qué plazo, y cómo se prepara para operar en un clima que ya cambió. Da respaldo normativo a la huella de carbono 2022 – 2025 que publica el Reporte de Sostenibilidad, y desarrolla la norma 4.11 del Código de Ética y Conducta.

Código POL-CC-001 | Versión 02 | Aprobada por el Representante Legal

Vigente desde el 30 de septiembre de 2025 | Actualizada el 25 de septiembre de 2026 | AGROSER · RUT 76.333.148-2

1 Declaración de la alta dirección
2 Objeto y alcance
3 Principios
4 Compromiso con la carbono neutralidad al 2050
5 Marco de referencia y su estado real
6 Marco de medición: qué medimos y qué no
7 Huella de carbono medida 2022 – 2025
8 Meta al 2030
9 Líneas de acción para reducir
10 Adaptación: los riesgos físicos del Biobío
11 Gobernanza climática
12 Indicadores, línea base y metas
13 Verificación externa y limitaciones declaradas
14 Documentos relacionados
15 Vigencia, aprobación y acta

1 Declaración de la alta dirección

> Medimos nuestras emisiones antes de prometer nada. La huella de los cuatro años 2022 a 2025 es la que tenemos, con sus consumos, sus factores y sus limitaciones a la vista; sobre ella fijamos la meta al 2030 y desde ella nos alineamos con la meta que Chile se dio para 2050. Al mismo tiempo, el clima ya cambió la forma en que trabajamos en el Biobío: la temporada de incendios es más larga y los días de calor extremo son más. Esta política se ocupa de las dos cosas, reducir y adaptarse.
>
> **Sergio E. Vallejos Godoy** · Representante Legal · AGROSER

Esta política da respaldo normativo a las cifras de huella de carbono que publica el Reporte de Sostenibilidad (REP-SOS-001, §9) y que detalla la nota de alcance y límites (NOT-ALC-001, §7). Desarrolla, además, la **norma 4.11 del Código de Ética y Conducta** —medio ambiente y cambio climático—, que sigue vigente y que ahora cuenta con documento propio.

Qué fija esta política

- El método de medición: GHG Protocol, control operacional y año base 2025 para la meta.
- La serie medida 2022 – 2025 completa, con consumos, factores, variaciones e intensidad.
- La meta al 2030, sus hitos de 2027 y 2029, y las líneas de acción con responsable y plazo.
- Qué hace AGROSER frente a incendios, sequía, calor y viento.
- Quién responde del clima, cada cuánto se revisa y quién aprueba.

Qué todavía no hace, y cuándo lo hará

- No mide el alcance 3 de la cadena de valor: la decisión sobre su incorporación se informará en la edición 2027 del reporte (§6).
- No tiene verificación externa de la huella: su contratación se evaluará en la edición 2027 (§13).
- No publica la huella por período informado, de octubre a septiembre: la serie se mide por año calendario, y la primera huella del período 01-10-2025 al 30-09-2026 se publicará en la edición 2026 del reporte, en el cuarto trimestre de 2026.

2 Objeto y alcance

Objeto. Establecer los principios, el método de medición, las metas, las líneas de reducción, las medidas de adaptación y el gobierno con que AGROSER gestiona sus emisiones de gases de efecto invernadero y los riesgos y oportunidades que el cambio climático genera para su negocio.

Alcance. Aplica a todas las áreas, procesos, faenas y servicios de AGROSER —obras civiles, aseo industrial, servicios operacionales, servicios forestales y arriendo de maquinaria—, a la casa matriz y oficinas administrativas de Baquedano 471, Nacimiento, y a todos los trabajadores, cualquiera sea su contrato. Se aplica también a las empresas de servicios y a los proveedores en aquello que se les exige por contrato y en la evaluación previa a contratarlos, según el §9.

Alcance de la medición

El 100 % de las actividades sobre las que AGROSER tiene control operacional, sin prorrateo. Es el mismo criterio de consolidación que usa el Reporte de Sostenibilidad, de modo que las cifras de esta política y las del reporte son la misma medición y no dos.

Lo que queda fuera de la medición

Las operaciones e instalaciones propias de las empresas mandantes, aun cuando AGROSER preste servicios dentro de ellas; la maquinaria arrendada a terceros y operada por personal ajeno a AGROSER; y las emisiones de alcance 3 de la cadena de valor, por la razón y con el plazo del §6.

Decimos **«empresa de servicios»** donde la legislación laboral habla de «contratista» o «subcontratista». Es el mismo sujeto, y mantenemos la palabra legal solo cuando se cita una norma. Esta aclaración se hace una sola vez y rige para todo el documento.

3 Principios

Medir antes de prometer

Ninguna meta se publica sin una medición que la sostenga. Donde no hay dato, se dice que no lo hay y cuándo lo habrá, en vez de estimar.

Transparencia con salvedades a la vista

Las limitaciones se publican junto a la cifra, no en una nota al final. La ausencia de verificación externa de la huella, declarada en el §13, es el ejemplo y la regla.

Prevención

Es más barato y más seguro evitar el consumo, el derrame y el conato de incendio que gestionarlos después. El combustible que no se quema no se mide ni se reduce.

Integración con la gestión de riesgos

El clima no es un capítulo aparte: son riesgos de la matriz corporativa, con dueño, puntaje y plan. Se gestionan con el método de MET-GR-001.

Adaptación, no solo mitigación

Reducir emisiones no protege a nadie de un incendio ni de una ola de calor. La adaptación tiene sus propias medidas y su propio seguimiento.

Cumplimiento y mejora continua

La legislación ambiental y climática chilena es el piso, no el techo. Cada revisión anual incorpora lo aprendido de incidentes, alertas y fiscalizaciones.

4 Compromiso con la carbono neutralidad al 2050

Chile fijó su meta climática por ley. La **Ley Nº 21.455, Ley Marco de Cambio Climático**, publicada en el Diario Oficial el **13 de junio de 2022**, establece el objetivo de alcanzar la **neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero y la resiliencia al cambio climático a más tardar el año 2050**, y crea los instrumentos de gestión que lo ordenan: la Estrategia Climática de Largo Plazo, la Contribución Determinada a Nivel Nacional y los planes sectoriales de mitigación y adaptación.

> **AGROSER adhiere a esa meta y la asume como horizonte propio.** Nuestra contribución concreta y verificable a ella es la meta al 2030 del §8: reducir **20 % la intensidad de emisiones por trabajador** sobre el año base 2025, en los alcances 1 y 2, sin que la huella absoluta supere la línea base de **83,67 t CO_2e**.

Lo que sí está definido

- La serie medida: **cuatro años completos, 2022 a 2025**, en los alcances 1 y 2.
- El año base de la meta: **2025**, con 83,67 t CO_2e y una intensidad de 2,012 t CO_2e por trabajador.
- La meta al **2030** y sus hitos de 2027 y 2029, en el §8.
- Las líneas de acción con responsable y plazo, en el §9.

El tramo largo, con plazo de definición

La trayectoria de reducción del tramo **2030 – 2050** se definirá y se incorporará a esta política en la **revisión anual del 30 de septiembre de 2027**. Con cuatro años medidos ya existe serie suficiente para fijar la meta al 2030; el tramo al 2050 se proyecta con la trayectoria observada de los hitos 2027 y 2029, que es la base técnica que una empresa de este tamaño necesita para comprometer tres décadas.

Fuentes verificadas de la Ley Nº 21.455: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, c.bcn.cl/32l98, y Observatorio del Principio 10 de la CEPAL, observatoriop10.cepal.org. Ambas fuentes coinciden en la fecha de publicación y en la meta de carbono neutralidad y resiliencia al año 2050.

5 Marco de referencia y su estado real

Esta política se apoya en marcos que AGROSER aplica de verdad y en otros que todavía no aplica. La tercera columna dice cuál es cuál, sin ambigüedad.

Marco o norma	Para qué se usa	Estado en AGROSER
Ley Nº 21.455, Ley Marco de Cambio Climático	Meta país de neutralidad de emisiones y resiliencia al 2050; marco de la política nacional	Adherida como horizonte, §4
Ley Nº 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente	Obligaciones ambientales generales aplicables a las faenas	Cumplimiento obligatorio
GHG Protocol · Corporate Accounting and Reporting Standard	Cuantificación de las emisiones de alcance 1 y 2, consolidación por control operacional y año base 2025 para la meta	Aplicado, §6 y §7
COD-EC-001, norma 4.11	Deber de cumplir la normativa ambiental, prevenir derrames e incendios y usar de forma eficiente combustible, energía y agua	Vigente; esta política la desarrolla
Estándares **GRI 302** energía y **GRI 305** emisiones	Contenidos de referencia del Reporte de Sostenibilidad	Reporte «con referencia a» los Estándares GRI, según GRI 1: Fundamentos 2021
ODS 13, acción por el clima	Objetivo priorizado, con vínculo documentado en la huella de carbono y en las metas al 2030	Priorizado, uno de los ocho ODS de AGROSER

Marco o norma	Para qué se usa	Estado en AGROSER
NIIF S2 · Divulgaciones relacionadas con el clima (ISSB)	Gobernanza, estrategia, gestión de riesgos y métricas climáticas	A evaluar, junto con NIIF S1. NIIF S2 recoge las recomendaciones del TCFD, grupo disuelto: el monitoreo pasó a la Fundación IFRS desde 2024
SASB · Ingeniería y Servicios de Construcción	Indicadores sectoriales de gestión ambiental	A incorporar en la edición 2027 del reporte. No se usó en esta edición
ISO 14001 e **ISO 50001**	Guía metodológica de gestión ambiental y de gestión de la energía	**Referencia. Sin certificación ni proceso en curso**

AGROSER **no cuenta con ninguna certificación de sistemas de gestión** —tampoco ISO 9001, 14001, 45001, 27001 ni 22301— ni con procesos de certificación en curso. Las normas ISO se citan aquí solo como guía metodológica. Las categorías «Core» y «Comprehensive» de GRI fueron eliminadas por los Estándares Universales 2021 y ya no existen.

6 Marco de medición: qué medimos y qué no

La medición sigue el **GHG Protocol Corporate Accounting and Reporting Standard**, con **consolidación por control operacional** —se reporta el 100 % de las actividades que AGROSER controla operacionalmente, sin prorrateo— y **año base 2025 para la meta**, sobre una serie medida que arranca en 2022. Las emisiones de cada fuente son el producto del consumo por el factor de emisión del año que corresponde.

Alcance	Qué comprende en AGROSER	De dónde sale el dato	Estado
Alcance 1	Combustión móvil de los equipos y vehículos propios: diésel y gasolina 95 de maquinaria, camiones y vehículos de faena	Facturas y guías de combustible que custodia Administración y Finanzas	Medido y publicado, 2022 – 2025
Alcance 2	Consumo eléctrico de las instalaciones de Baquedano 471, Nacimiento	Lecturas reales del medidor Nº 98016719, documentadas en las boletas de Frontel S.A. que custodia Administración y Finanzas	Medido y publicado, 2022 – 2025
Alcance 3	Emisiones de la cadena de valor: traslados de personal, bienes y servicios adquiridos y servicios contratados a terceros	Requiere un registro de datos de actividad de la cadena que AGROSER todavía no lleva	Excluido, con plazo de decisión

Por qué se excluye el alcance 3 y cuándo se decide

AGROSER no lleva todavía el registro de datos de actividad que esa medición exige y **prefiere no publicar una estimación sin respaldo**. Publicar una cifra inventada sería peor que no publicarla. La decisión sobre si el alcance 3 se incorpora, y en qué edición, se informará en la **edición 2027 del Reporte de Sostenibilidad**. Mientras tanto, el §9 reduce las emisiones de la cadena por la vía contractual y de compras, aunque no las cuantifique.

CUÁNDO SE MIDE Y CUÁNDO SE PUBLICA

Dato	Frecuencia de medición	Frecuencia de publicación
Consumo de diésel y de gasolina 95, por equipo y por faena	Mensual, acción A-22	Anual, en el reporte
Consumo eléctrico de las instalaciones de Nacimiento	Mensual, lectura del medidor	Anual, en el reporte
Consumo de combustible y de electricidad, consolidado	Trimestral, al Comité	Anual, en el reporte
Emisiones de alcance 1 y de alcance 2, y la intensidad por trabajador	Anual	Anual, en el reporte

La frecuencia de medición la fija esta política; la de publicación externa es anual para todos los indicadores, en el Reporte de Sostenibilidad, conforme a DEC-ASG-001. Entre una y otra, el Comité de Riesgos y Sostenibilidad revisará los indicadores cada trimestre.

7 Huella de carbono medida 2022 – 2025

Esta es la serie que AGROSER tiene medida y la que publica el Reporte de Sostenibilidad: **cuatro años calendario completos, 2022 a 2025**, en los alcances 1 y 2. El año 2025 es la línea base de la meta del §8.

83,67
t CO_2e en 2025, línea base de alcance 1 y 2

274,35
t CO_2e acumuladas en los cuatro años medidos

2,012
t CO_2e por trabajador: intensidad base 2025

1,610
t CO_2e por trabajador: meta de intensidad al 2030

ALCANCE 1 · COMBUSTIÓN MÓVIL

Año	Diésel	Emisiones diésel	Gasolina 95	Emisiones gasolina	Alcance 1
2022	14.956 L	40,98 t CO_2e	2.513,8 L	5,90 t CO_2e	**46,88 t CO_2e**
2023	24.261 L	66,48 t CO_2e	4.329,3 L	10,15 t CO_2e	**76,63 t CO_2e**
2024	20.152 L	55,22 t CO_2e	3.871,3 L	9,08 t CO_2e	**64,30 t CO_2e**
2025	26.152 L	71,66 t CO_2e	4.870,6 L	11,42 t CO_2e	**83,08 t CO_2e**

ALCANCE 2 · ELECTRICIDAD COMPRADA

Año	Suministrador	Consumo	Factor del SEN	Alcance 2
2022	Frontel S.A.	3.979 kWh	0,3274 kg CO_2e/kWh	**1,303 t CO_2e**
2023	Frontel S.A.	3.162 kWh	0,2559 kg CO_2e/kWh	**0,809 t CO_2e**
2024	Frontel S.A.	3.580 kWh	0,2131 kg CO_2e/kWh	**0,763 t CO_2e**
2025	Frontel S.A.	2.380 kWh	0,2467 kg CO_2e/kWh	**0,587 t CO_2e**

HUELLA TOTAL, VARIACIÓN E INTENSIDAD

Año	Alcance 1	Alcance 2	Huella total	Variación anual	Dotación promedio	Intensidad
2022	46,88	1,303	**48,18 t CO_2e**	—	28,25	1,705
2023	76,63	0,809	**77,44 t CO_2e**	+60,7 %	49,83	1,554
2024	64,30	0,763	**65,06 t CO_2e**	-16,0 %	33,00	1,972
2025	83,08	0,587	**83,67 t CO_2e**	+28,6 %	41,58	2,012
2022 – 2025	**270,89**	**3,462**	**274,35 t CO_2e**			

> **La serie sube, y esta política lo dice así.** Entre 2022 y 2025 la huella total creció **73,7 %** y la intensidad por trabajador **18,0 %**. La causa está en el alcance 1: el consumo de combustible acompaña el volumen de faenas y de maquinaria en operación, y ese volumen creció en los cuatro años. El alcance 2 recorrió el camino inverso, de 1,303 a 0,587 t CO_2e, aunque la mayor parte de esa baja viene de un factor del SEN más limpio y solo una parte del menor consumo, de 3.979 a 2.380 kWh. Fijar el año base en 2025 es la consecuencia lógica: el compromiso se mide desde el año más alto de la serie, no desde el más favorable.

FACTORES DE EMISIÓN APLICADOS

Fuente	Factor	Años
Diésel	2,7402 kg CO_2e/L	2022 a 2025
Gasolina 95	2,3453 kg CO_2e/L	2022 a 2025
Electricidad, SEN	0,3274 · 0,2559 · 0,2131 · 0,2467 kg CO_2e/kWh	2022 · 2023 · 2024 · 2025

Los factores de combustión móvil son los de **HuellaChile, Factores de emisión 2025 Organizaciones y Eventos v2**, ítem 1.2, construidos sobre IPCC 2006 vol. 2 cap. 3, el Balance Nacional de Energía 2024 de la CNE y los potenciales de calentamiento del AR5. El factor eléctrico es de la misma fuente, ítem 2.1, y cambia cada año porque refleja la composición de la matriz de generación del Sistema Eléctrico Nacional.

Nota metodológica sobre el alcance 1 y el alcance 2

«El alcance 1 corresponde a la combustión móvil de los equipos y vehículos propios: diésel y gasolina 95, con los litros tomados de las facturas de combustible. El alcance 2 corresponde al **consumo eléctrico de las instalaciones que AGROSER opera en Baquedano 471, Nacimiento**, consolidado bajo el criterio de **control operacional** del GHG Protocol: las emisiones de una instalación que la empresa opera son emisiones de la empresa. Los kilovatios-hora provienen de las **lecturas reales del medidor N° 98016719** que abastece esas instalaciones, documentadas en las boletas de Frontel S.A., cuyo respaldo custodia Administración y Finanzas. El alcance 3 no está cuantificado.»

Esta nota se reproduce literalmente de NOT-ALC-001 §6 y acompaña a la cifra de alcance 2 en todo documento que la publique. · **Granularidad del año 2022:** las boletas de Frontel de febrero, marzo y abril de 2022 —N° 4900896, 4929289 y 4958774— registran 1.142, 0 y 0 kWh de lectura real del medidor. El total anual 2022 es firme; la distribución mes a mes de ese año no lo es, y por eso se publica el año y no el mes.

8 Meta al 2030

La meta es **reducir 20 % la intensidad de emisiones al 2030**, medida en toneladas de CO_2 equivalente por trabajador, sobre el **año base 2025**, en los alcances 1 y 2 consolidados con el mismo método y los mismos límites del §6. La acompaña un **tope absoluto**: la huella total del año 2030 no supera las 83,67 t CO_2e de la línea base.

Línea base 2025

83,67 t CO_2e en los alcances 1 y 2, con una dotación promedio de **41,58 trabajadores**. La intensidad base es de **2,012 t CO_2e por trabajador**.

Meta de intensidad 2030

1,610 t CO_2e por trabajador, equivalente a una reducción de **20 %** respecto de la intensidad base 2025.

Tope absoluto 2030

83,67 t CO_2e. La huella absoluta no supera la línea base, cualquiera sea la dotación del año.

HITOS DE TRAYECTORIA

Año	Reducción de intensidad acumulada	Intensidad máxima admisible	Tope absoluto
2027	-5 %	1,912 t CO_2e/trabajador	83,67 t CO_2e
2029	-12,5 %	1,761 t CO_2e/trabajador	83,67 t CO_2e
2030	**-20 %**	**1,610 t CO_2e/trabajador**	**83,67 t CO_2e**

> **Por qué la meta es de intensidad y por qué lleva tope.** El consumo de combustible de AGROSER sube y baja con el nivel de actividad, y la dotación de la empresa varía mucho dentro de un mismo año: en 2025 fue de 22 personas en mayo y de 116 en octubre. Una meta absoluta pura premiaría un año de poca actividad y castigaría un año de crecimiento, sin que la gestión haya cambiado en ninguno de los dos. La intensidad aísla la eficiencia de la escala. Pero la intensidad sola también se puede cumplir contratando más gente, y eso no reduce una sola tonelada: de ahí el tope absoluto. **Las dos condiciones se cumplen juntas o la meta no está cumplida.**

Las líneas de acción del §9 apuntan por eso a la **eficiencia** —litros por hora de máquina, mantenciones al día, planificación de rutas, consumo eléctrico de las instalaciones—, que es lo que la empresa sí gobierna. El cumplimiento se revisa una vez al año y se informa en cada edición del Reporte de Sostenibilidad.

CÓMO SE CONTROLA EL CUMPLIMIENTO DE LA META

Quién mide

Medioambiente calcula la huella con los consumos que custodia Administración y Finanzas, los que reporta la Jefatura de Maquinaria y la dotación promedio que informa Recursos Humanos.

Contra qué se compara

Contra la intensidad base 2025 y el tope absoluto, contra el hito vigente y contra el año anterior, siempre con el factor de emisión del año que corresponde.

Quién revisa

El Comité de Riesgos y Sostenibilidad, en su sesión trimestral, con el reporte que consolida la Coordinación de Gestión de Riesgos.

Qué pasa si se desvía

El Comité propone al Representante Legal reforzar las líneas de acción del §9, con nuevo plazo, y deja constancia en acta.

9 Líneas de acción para reducir

Cinco líneas, cada una con responsable y plazo. Las que ya están en el Plan de Acción de Mitigación y Control de Riesgos (PAC-GR-001) se identifican con su código de acción y se siguen allí, para no duplicar fechas ni responsables.

Línea de acción	Qué comprende	Responsable	Plazo y estado
1 · Eficiencia en el consumo de combustible de equipos y vehículos	Control mensual del consumo de combustible por equipo y por faena, con reporte mensual (acción A-22); planificación de traslados y de turnos de máquina para reducir los tiempos de marcha en vacío; y control de horas de operación por equipo	Jefatura de Maquinaria	A-22, antes del 31-12-2025 · Programada
2 · Mantenimiento preventivo	Programa de mantención preventiva con registro por equipo, con meta de al menos 95 % de mantenciones en plazo (acción A-23); y auditoría trimestral del programa, con verificación en terreno de una muestra de equipos (acción A-34). Un motor mal mantenido consume más y emite más	Jefatura de Maquinaria	A-23, antes del 31-12-2025 · A-34, antes del 30-06-2026 · Programadas
3 · Eficiencia eléctrica en las instalaciones	Lectura mensual del empalme de Nacimiento, con custodia de sus respaldos; y un plan de eficiencia eléctrica de las instalaciones, con recambio de iluminación y apagado programado de equipos	Administración y Finanzas	Lectura mensual, permanente · Plan de eficiencia eléctrica, antes del 30-06-2026
4 · Criterios ambientales en las compras	Incorporación de un criterio ambiental y de eficiencia energética a la pauta de evaluación de proveedores, junto a los criterios laborales y de derechos humanos que ya se aplican; preferencia, a igualdad de condiciones, por el proveedor con menor consumo y mejor gestión de residuos	Administración y Finanzas	Antes del 30-06-2026
5 · Criterios ambientales en la contratación de empresas de servicios	Cláusula ambiental y de prevención de incendios en los contratos de las empresas de servicios que operan en faena, con la obligación de cumplir esta política y el plan de incendios de la faena; y verificación del cumplimiento en la evaluación semestral que ya se les aplica	Representante Legal y Administración de Contratos	Antes del 30-06-2026

LO QUE HACEMOS DESDE YA, SIN ESPERAR PLAZO

- Cumplir la norma 4.11 del Código: uso eficiente del combustible, la energía y el agua en toda faena.
- Apagar motores en espera y evitar el desplazamiento de maquinaria sin carga útil.
- Entregar los residuos a gestores autorizados, con guía de despacho, y mantener los kits antiderrames en faena (riesgo RC-04).
- Informar a Medioambiente cualquier incidente ambiental, derrame o conato de incendio el mismo día en que ocurre.



Ninguna de estas prácticas reemplaza a las cinco líneas de la tabla: son el piso sobre el que se construyen.

10 Adaptación: los riesgos físicos del Biobío

AGROSER presta servicios forestales y operacionales en la Región del Biobío. El clima que cambia no es allí un escenario futuro: es una temporada de incendios más larga, veranos más secos, más días de calor extremo y vientos que convierten un conato en un incendio. Estos son los cuatro riesgos físicos que gobiernan nuestra operación y lo que hacemos ante cada uno.

Riesgo físico	Cómo afecta al negocio	Qué hace AGROSER	Riesgo asociado
Incendio forestal	Una chispa de maquinaria, un escape caliente o una faena mal programada puede iniciar un incendio que dañe a personas, al patrimonio del mandante, al bosque y a las comunidades vecinas. Es el riesgo ambiental de mayor severidad de la empresa	Plan de prevención y respuesta a incendios por faena, aprobado antes de la temporada (acción A-04, 15-11-2025); protocolo de suspensión de faenas según alertas de CONAF y del cliente, con registro (acción A-05, 30-11-2025); equipos de combate inicial y extintores en faena; y capacitación del personal	RC-02 · RH-13
Sequía	Menor disponibilidad de agua en faenas remotas y en el control de polvo en caminos; suelos y vegetación más secos, que elevan la probabilidad de propagación de un incendio; y mayor riesgo de restricción de faenas en temporada	Abastecimiento de agua envasada y de agua para faena planificado por adelantado; riego de caminos para control de polvo; y programación de las faenas de mayor riesgo fuera de las ventanas más secas, dentro del plan de la temporada	RC-03 · RH-07 · RH-12
Olas de calor	Golpe de calor y deshidratación en trabajo a la intemperie, con mayor probabilidad de error y de accidente; y pérdida de horas productivas en las horas centrales del día	Protocolo de trabajo con calor extremo: pausas, hidratación, sombra y ajuste de horarios (acción A-06, 15-12-2025), aplicado en el 100 % de las faenas; y verificación en terreno de su cumplimiento, con registro por faena (acción A-31, 30-06-2026)	RC-03 · RC-01

Riesgo físico	Cómo afecta al negocio	Qué hace AGROSER	Riesgo asociado
Viento	Propaga un conato en minutos y vuelve inseguro el volteo, el trabajo en altura y la operación de equipos de gran envergadura. Es el factor que más rápido cambia la decisión de trabajar o parar	Es criterio de suspensión de faena. El protocolo de suspensión por alerta **incorporará el viento como criterio explícito y medible**, con el umbral y el registro de cada decisión, dentro de la acción A-05, **antes del 30 de noviembre de 2025**. Hasta entonces la suspensión por viento la resuelve la Jefatura de faena con Prevención de Riesgos, caso a caso	RC-02 · RC-03

> **El incendio forestal es uno de los tres riesgos altos residuales de la cartera.** La matriz corporativa deja al cierre **tres riesgos con severidad residual alta**: RC-01 accidente grave o fatal, **RC-02 incendio forestal originado en faenas** y RC-05 concentración de ingresos. RC-02 baja de 15 Crítico inherente a **10 Alto** residual, y su dueño es Prevención de Riesgos. No decimos que la cartera quedó sin riesgos altos: quedó con tres, y este es uno.



RC-02 supera además el umbral de apetito del ámbito ambiental y climático, que POL-GR-001 §9 fija en 9. Está registrado como **desviación del apetito con plazo de cierre al 30 de noviembre de 2025**, y las acciones que la cierran son A-04 y A-05. El Comité de Riesgos y Sostenibilidad revisará ese registro en cada sesión trimestral hasta cerrarlo.

Los eventos climáticos extremos —calor, sequía y lluvias— son el riesgo **RC-03**, con severidad residual 9 Medio y dueño en Gerencia General. El plan de invierno para faenas con riesgo de lluvias intensas y anegamientos es la acción A-07, con plazo 30 de abril de 2026.

11 Gobernanza climática

El clima tiene un órgano, un responsable técnico, una frecuencia y una firma. Nada de esto se delega en un informe anual.

Quién	Qué le corresponde en materia climática
Representante Legal	Aprobar esta política, sus metas y sus revisiones; asignar los recursos; y responder ante los accionistas y los clientes del desempeño climático de la empresa. Preside el Comité de Riesgos y Sostenibilidad
Comité de Riesgos y Sostenibilidad	Revisar los indicadores climáticos y el avance de las metas; aprobar los planes de tratamiento de RC-02, RC-03 y RC-04; revisar el registro de desviaciones del apetito; y proponer al Representante Legal las actualizaciones de esta política
Medioambiente	Llevar el cálculo de la huella, los registros de residuos y de incidentes ambientales, y presentar al Comité los aspectos ambientales, las emisiones y los riesgos climáticos. Es integrante del Comité. La matriz corporativa de riesgos la identifica como Medioambiente y Calidad: es la misma área

Quién	Qué le corresponde en materia climática
Prevención de Riesgos	Dueño del riesgo RC-02: plan de incendios por faena, restricción en alertas, equipos de combate inicial, protocolo de calor extremo y su verificación en terreno
Administración y Finanzas	Custodia de las facturas y guías de combustible, lectura del empalme eléctrico y de sus respaldos, y criterios ambientales de compra
Jefatura de Maquinaria	Control mensual del consumo de combustible por equipo y faena, y programa de mantención preventiva con su auditoría trimestral
Gerencia General	Dueño del riesgo RC-03: planificación de faenas, pausas por calor y protocolos de suspensión ante alerta
Coordinación de Gestión de Riesgos	Secretaría técnica del Comité: consolida el reporte trimestral de indicadores ambientales, sociales y climáticos, y da seguimiento a los acuerdos
Trabajadores y empresas de servicios	Cumplir el plan de incendios y el protocolo de calor de la faena, informar el mismo día todo incidente ambiental o conato de incendio, y detener la tarea ante un riesgo grave

Cada cuánto se revisa

El **Comité de Riesgos y Sostenibilidad** se constituyó el **30 de septiembre de 2025** y **no había celebrado sesiones a la fecha de cierre**. Sesionará trimestralmente a partir de octubre de 2025, y su **primer reporte trimestral de indicadores vence el 31 de enero de 2026** (acción A-29). En cada sesión revisará el consumo de diésel y de electricidad, los incidentes ambientales y los conatos de incendio, y las faenas suspendidas por alerta.

Escalamiento inmediato

Todo incendio, conato de incendio, derrame o emergencia ambiental se informa al **Representante Legal dentro de 24 horas**, con el evento, el riesgo afectado y las medidas adoptadas, conforme a POL-GR-001 §11. Si el riesgo alcanza nivel crítico —puntaje 15 a 25—, **la actividad se detiene** y no se reanuda hasta que Prevención de Riesgos verifique que está controlada.

12 Indicadores, línea base y metas

Cada indicador tiene línea base declarada, meta y frecuencia de medición. Las líneas base de emisiones y de consumo son las del §7 y no otras; el año base de la meta es 2025. El responsable de cada uno es el que fija el §11.

Indicador	Línea base	Meta	Frecuencia de medición
Intensidad de emisiones, alcances 1 y 2 por trabajador	2,012 t CO_2e/trabajador en 2025, año base	1,610 al 2030, con hitos de 1,912 al 2027 y 1,761 al 2029	Anual
Emisiones totales de alcance 1 y 2	48,18 · 77,44 · 65,06 · 83,67 t CO_2e en 2022, 2023, 2024 y 2025	No superar 83,67 t CO_2e al 2030, tope absoluto	Anual
Emisiones de alcance 1, combustión móvil de equipos y vehículos propios	46,88 · 76,63 · 64,30 · 83,08 t CO_2e en 2022, 2023, 2024 y 2025	Reducir respecto del año anterior, a igual nivel de actividad	Anual
Emisiones de alcance 2, electricidad de las instalaciones de Nacimiento	1,303 · 0,809 · 0,763 · 0,587 t CO_2e en 2022, 2023, 2024 y 2025	Reducir respecto del año anterior	Anual

Indicador	Línea base	Meta	Frecuencia de medición
Consumo de diésel y de gasolina 95 de equipos y vehículos propios	Diésel 14.956 · 24.261 · 20.152 · 26.152 L y gasolina 2.513,8 · 4.329,3 · 3.871,3 · 4.870,6 L en 2022, 2023, 2024 y 2025	Reducir respecto del año anterior, a igual nivel de actividad	Mensual por equipo y faena, con consolidación trimestral
Consumo eléctrico de las instalaciones de Nacimiento	3.979 · 3.162 · 3.580 · 2.380 kWh en 2022, 2023, 2024 y 2025	Reducir respecto del año anterior	Mensual, con consolidación trimestral
Planes de prevención y respuesta a incendios aprobados por faena antes de la temporada	Primera medición al 15-11-2025, acción A-04	100 % de las faenas	Anual, antes de cada temporada
Faenas suspendidas por alerta de incendio o de calor extremo, con registro	Primera medición al 31-01-2026, acción A-05	100 % de las alertas con registro	Trimestral
Incidentes ambientales, derrames, fiscalizaciones, sanciones y conatos de incendio en faenas	Primera medición al 31-01-2026	0 en todos	Trimestral
Residuos gestionados con empresa autorizada	Primera medición al 31-01-2026	100 %	Trimestral
Mantenciones preventivas de maquinaria ejecutadas en plazo	Primera medición al 31-12-2025, acción A-23	≥ 95 %	Mensual, con auditoría trimestral, acción A-34

Responsables: **Medioambiente** mide las emisiones, los incidentes ambientales y los conatos de incendio; **Jefatura de Maquinaria**, el consumo de diésel y las mantenciones; **Administración y Finanzas**, el consumo eléctrico; **Prevención de Riesgos**, los planes de incendio por faena; **Gerencia General**, las faenas suspendidas por alerta; y **Medioambiente y Calidad**, los residuos. · Los indicadores cuya línea base dice «primera medición» **no tienen histórico**: su línea base se establece con esa primera medición y desde ella se mide el avance. La frecuencia de publicación externa es anual para todos, en el Reporte de Sostenibilidad; la revisión interna por el Comité de Riesgos y Sostenibilidad es trimestral, conforme a DEC-ASG-001.

13 Verificación externa y limitaciones declaradas

> **La verificación externa de la huella de carbono todavía no se ha hecho.** La medición sí está hecha y publicada —cuatro años completos, de 48,18 t CO_2e en 2022 a 83,67 t CO_2e en 2025, con los factores oficiales de HuellaChile declarados año por año—; lo que falta es la revisión por un tercero independiente. AGROSER no ha sometido ninguno de sus indicadores ambientales, sociales o de gobernanza a verificación externa en los últimos cuatro años, y no lo disimula.

Limitación declarada	Cuándo y cómo se resuelve	Responsable
La huella de carbono no cuenta con verificación de terceros independientes	La contratación de un aseguramiento externo limitado sobre los indicadores más relevantes —seguridad y salud, emisiones y dotación— **se evaluará en la edición 2027** del Reporte de Sostenibilidad, que se publica en el cuarto trimestre de 2027	Comité de Riesgos y Sostenibilidad
No se miden las emisiones de alcance 3 de la cadena de valor	La decisión sobre su incorporación se informará en la **edición 2027**, una vez consolidada la medición de alcance 1 y 2 del período 2025 – 2026	Medioambiente
La serie publicada cubre los años calendario 2022 a 2025 y no coincide con el período informado por el primer reporte	La huella del período 1 de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2026 se publicará en la **edición 2026**, en el cuarto trimestre de 2026	Medioambiente
No se usan indicadores sectoriales ni normas de divulgación climática	La **edición 2027** incorporará los indicadores SASB e informará la decisión sobre el alineamiento con NIIF S1 y NIIF S2	Comité de Riesgos y Sostenibilidad
No hay trayectoria de reducción definida para el tramo 2030 – 2050	Se definirá en la **revisión anual del 30 de septiembre de 2027**, con la trayectoria observada del hito 2027 disponible	Representante Legal

Todos los compromisos de esta tabla se controlan en el Plan de Acción de Mitigación y Control de Riesgos (PAC-GR-001) y en la ruta de verificación externa de DEC-ASG-001 §8, y su avance se revisará en las sesiones trimestrales del Comité de Riesgos y Sostenibilidad.

14 Documentos relacionados

Gestión de riesgos

- **POL-GR-001** Política de Gestión de Riesgos: apetito y umbrales por ámbito, incluido el ambiental y climático.
- **MET-GR-001** Metodología de Gestión de Riesgos: matriz corporativa RC-01 a RC-13, con RC-02, RC-03 y RC-04.
- **PAC-GR-001** Plan de Acción de Mitigación y Control de Riesgos: 34 acciones, A-01 a A-34, entre ellas A-04, A-05, A-06, A-07, A-22, A-23, A-31 y A-34.

Reporte y verificación

- **NOT-ALC-001** Alcance, límites y marco de reporte: metodología completa de la huella, §7.
- **REP-SOS-001** Reporte de Sostenibilidad 2024 – 2025: huella de carbono, §9.
- **DEC-ASG-001** Verificación y periodicidad de los indicadores ASG: estado de verificación y ruta externa.
- **FOR-SOS-001** Revisión por la alta dirección de los asuntos ambientales, sociales y de cambio climático.

Conducta y compromiso

- **COD-EC-001** Código de Ética y Conducta, versión 02: norma 4.11, medio ambiente y cambio climático, que esta política desarrolla.
- **POL-RS-001** Política de Responsabilidad Social: compromiso ambiental y con las comunidades vecinas a las faenas.

Personas y comunidades

- **POL-SST-001** Política de Salud y Seguridad en el Trabajo: protocolo de calor extremo, incendio forestal como riesgo crítico de faena y derecho a detener una tarea insegura.
- **EVA-DDHH-001** Evaluación de Riesgos e Impactos en Derechos Humanos: RH-13, inicio de incendios forestales, y RH-14, contaminación por residuos.

Ante cualquier diferencia entre esta política y otro documento respecto de los criterios de medición de la huella, prevalece **NOT-ALC-001**, que es el documento rector de esos criterios. Respecto de las metas al 2030, de las líneas de acción y de la gobernanza climática, prevalece esta política.

15 Vigencia, aprobación y acta

Esta política rige desde el **30 de septiembre de 2025** y su **versión 02 fue aprobada el 25 de septiembre de 2026**. Se publica en agroserspa.cl y se revisa al menos una vez al año, en septiembre, o antes si cambian la legislación climática, los factores de emisión oficiales, los servicios o el contexto de riesgos de la empresa. La revisión anual comprende la línea base, las metas, las líneas de acción, las medidas de adaptación y el estado de verificación.

ACTA DE APROBACIÓN DE LA VERSIÓN 02

En Baquedano 471, Nacimiento, Región del Biobío, el **25 de septiembre de 2026**, la alta dirección de AGROSER, a través de su Administración y Representación Legal, aprueba la **versión 02** de la Política de Emisiones, Cambio Climático y Huella de Carbono, POL-CC-001, que sustituye a la versión 01 de 30 de septiembre de 2025 en sus secciones §4, §6, §7, §8, §12 y §13, con los siguientes acuerdos:

> **Qué cambió respecto de la versión 01.** La serie de huella de carbono fue recalculada íntegramente y pasó de dos años a **cuatro años completos, 2022 a 2025**: se incorporó la **gasolina 95** al alcance 1, se aplicaron los **factores oficiales de HuellaChile 2025 v2** a los dos combustibles y el factor del Sistema Eléctrico Nacional de cada año, se reconstruyeron los datos de actividad desde facturas y boletas con lectura real del medidor, y se unificó la unidad en t CO_2e. En consecuencia, la meta al 2030 dejó de expresarse por fuente sobre la línea base 2022 y pasa a ser **una sola meta de intensidad —20 % por trabajador sobre el año base 2025— con tope absoluto e hitos en 2027 y 2029**. La declaración de recálculo, con sus cuatro razones, está en REP-CC-002 §5.

- Aprobar la política con su marco de medición —GHG Protocol, control operacional y año base 2025 para la meta—, la serie medida 2022 – 2025 y la meta de intensidad al 2030 con su tope absoluto y sus hitos.
- Adherir a la meta de neutralidad de emisiones y resiliencia al año 2050 de la Ley N° 21.455, y definir la trayectoria 2030 – 2050 en la revisión anual del 30 de septiembre de 2027.
- Publicar la cifra de alcance 2 acompañada siempre de la nota metodológica del §7 sobre el criterio de control operacional.
- Mantener excluido el alcance 3 e informar la decisión sobre su incorporación en la edición 2027 del Reporte de Sostenibilidad.
- Ejecutar las líneas de acción del §9 con los responsables y plazos allí fijados, y las medidas de adaptación del §10.
- Mantener el riesgo RC-02, incendio forestal originado en faenas, en seguimiento trimestral del Comité de Riesgos y Sostenibilidad como uno de los tres riesgos altos residuales de la cartera y como desviación registrada del apetito, hasta su cierre.
- Publicar esta política en agroserspa.cl y comunicarla a trabajadores, clientes, empresas de servicios y proveedores.
- Declarar que la huella de carbono no cuenta con verificación externa independiente y que su contratación se evaluará en la edición 2027 del reporte.



Sergio E. Vallejos Godoy
Representante Legal · AGROSER, RUT 76.333.148-2
Nacimiento, 25 de septiembre de 2026

Documento	Política de Emisiones, Cambio Climático y Huella de Carbono (POL-CC-001)
Versión	02, aprobada por la alta dirección a través del Representante Legal el 25 de septiembre de 2026
Vigencia	Desde el 30 de septiembre de 2025
Revisión	Anual, en septiembre, o antes si cambian la legislación climática, los factores de emisión oficiales, los servicios o el contexto de riesgos
Custodia	Medioambiente, con apoyo de Administración y Finanzas, bajo supervisión del Comité de Riesgos y Sostenibilidad · publicada en agroserspa.cl
Contacto	contacto@agroserspa.cl · +569 9501 4156 · agroserspa.cl
Empresa	AGROSER, RUT 76.333.148-2 · Baquedano 471, Nacimiento, Región del Biobío, Chile